

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo del Consejo Regional N° 000012

Callao, 15 de febrero del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 15 de febrero del 2017, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### VISTO:

El Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

#### SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué en el periodo comprendido del 16 al 23 de febrero del año en curso.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR